



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RÍO CUARTO, 21 de septiembre de 2023.

VISTO la presentación del dictado del Curso de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel, sobre: "MICOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS", presentado por el Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad garantizar la formación continua de posgrado, destinada a docentes, no docentes, investigadores, estudiantes de posgrado, becarios, graduados de esta Universidad, como así también a profesionales externos a la misma.

Que, por tal motivo, es necesario brindar una oferta académica de actividades de posgrado, válidas para carreras de Cuarto Nivel.

Que las actividades curriculares y extracurriculares de posgrado podrán ser desarrolladas de manera presencial física y presencial virtual sincrónica según la Resolución Consejo Superior Nro.145/23.

Que el mencionado curso de posgrado tiene como objetivo reconocer la importancia de los hongos y micotoxinas en los alimentos; comprender los factores que afectan el crecimiento de hongos en los alimentos; comprender cómo prevenir y controlar el crecimiento de hongos en los alimentos y en los entornos de procesamiento de los mismos; familiarizarse con los métodos de detección, enumeración e identificación de hongos y comprender el papel de los hongos en el procesamiento de alimentos.

Que el cuerpo docente que dicta la actividad de posgrado posee antecedentes académicos y científicos a nivel de posgrado, y está integrado por docentes de esta Universidad.

Que la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional solicita considerar una excepción al límite en la conformación del cuerpo docente, establecido en el Art. 5 de la Disposición Nro. 458/21.

Que además la Junta Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas considera que se justifica excederse en el número de Profesores en dicha actividad de posgrado, fundamentado en la naturaleza de las tareas a realizar, ello en el marco del Art. 7 de la mencionada norma.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Que se cuenta con la asignación presupuestaria en concepto de insumos, ello con cargo al presupuesto de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que la mencionada actividad de posgrado se enmarca en las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 105/18, 273/19 y 145/23 de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES,
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar el Curso de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel sobre: "**MICOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS**", destinado Profesionales que trabajen con microbiología alimentaria y ambiental, investigadores en el área de la microbiología de los alimentos, microbiólogos, biólogos, bromatólogos, personal de gestión de calidad y procesamiento de alimentos; que se llevará a cabo durante el mes de diciembre de 2023, bajo la modalidad presencial física; ello con una duración total de 40 horas, lo que corresponde 2 (DOS) créditos.

ARTÍCULO 2do.- Designar como Coordinadora y Profesora Responsable a la Dra. María Laura **RAMÍREZ (DNI: 20.700.430)**, como Profesora Co-Responsable a la Dra. Carina **MAGNOLI (DNI: 21.913.622)** y como Profesoras Colaboradoras a las Dras. Sofía **CHULZE (DNI: 11.347.370)**, Carla **BARBERIS (DNI: 27.570.832)**, Eugenia **CENDOYA (DNI: 32.680.894)**, Sofía **PALACIOS (DNI: 32.208.324)**, María Laura **CHIOTTA (DNI: 28.847.432)** y Mariana **COMBINA (DNI: 21.401.986)**, del mencionado de Curso.

ARTÍCULO 3ro.- Establecer que el Código asignado para el Curso de Posgrado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es **PSG-CP4-A3255**.

ARTÍCULO 4to.- Establecer que se cobrará un arancel de:

-**\$35.000,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL).**

-**USD \$180 (DÓLARES CIENTO OCHENTA, equivalente en pesos), para extranjeros.**

-**\$25.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL), estudiantes de posgrado y docentes de otras universidades nacionales.**

-**\$15.000 (PESOS QUINCE MIL), becarios de posgrado aún no inscriptos en carreras de 4to. nivel o docentes de la UNRC.**



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

-Quedan exceptuados: Estudiantes de Posgrado Becarios que acrediten que realizan Docencia en la UNRC. Docentes con lugar de trabajo en la UNRC que realicen su primera Carrera de Posgrado.

ARTÍCULO 5to.- Dejar establecido que se cuenta con la asignación presupuestaria en concepto de Insumos de \$10.000,00 (PESOS DIEZ MIL), ello con cargo al presupuesto de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional.

ARTÍCULO 6to.- Determinar que la Coordinadora del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 105/18), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los estudiantes.

ARTÍCULO 7mo.- Dejar establecido que la Certificación de la Coordinadora, Profesora Responsable, Profesora Co-Responsable y Profesoras Colaboradoras del mencionado Curso, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTÍCULO 8vo.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

RESOLUCIÓN Nro.: 326/2023



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 22 de septiembre de 2023, 15:45 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230922-650de0e2e6d1b**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARCELA BEATRIZ MORESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARCELA ELENA DANIELE
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.